OK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 03 de octubre de 2014

NOTA Nº 1852 ***/2014***
Señores
EMPRESA
ALDAMA & HIJOS S.A.
Direc. Mcal Lòpez y Guyra Campana Tel: 675.591
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la Reevaluación de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/14 "Contratación por Urgencias Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción para Asegurados del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 083-001/14 de fecha 25 de setiembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **ALDAMA & HIJOS S.A.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 205.795.180 (Guaraníes doscientos cinco millones setecientos noventa y cinco mil ciento ochenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) No Interdicción de la empresa oferente.
b) No haber solicitado Convocatoria de Acreedores ni hallarse en Quiebra
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

ALDAMA & HIJOS S.A.
Julio César Aldama O.
Presidente
03 - 10 - 14.
Hora: 15:10 hs.

OK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 03 de octubre de 2014

NOTA Nº 1853 ***/2014***

Señores
FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la Reevaluación de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/14 "Contratación por Urgencias Impostergable de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción para Asegurados del IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 0083-001/14 de fecha 25 de setiembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 1.554.388.320 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos veinte), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) No Interdicción de la empresa oferente.
b) No haber solicitado Convocatoria de Acreedores ni hallarse en Quiebra
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Emil Franco
03-10-14 . 14:30 hs.